



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

José Antonio Ivars Bañuls
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ ANTONIO IVARS BAÑULS, secretario general del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana,

CERTIFICO

Que en la junta de Coordinación y Régimen Interior de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve se acordó lo siguiente:

“5.- Adjudicación contrato Suministro de energía eléctrica en la sede del Síndic de Greuges.

Por el secretario general se da cuenta de siguiente propuesta de resolución:

Mediante Resolución de la Subsecretaría de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de fecha 10 de junio de 2014 se autorizó, entre otras, la adhesión del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana al contrato centralizado del suministro de energía eléctrica de la Central de Compras de la Generalitat Valenciana.

Al vencer el próximo día 28 de febrero de 2019 el contrato de suministro de energía eléctrica de esta Institución, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco 1/18CC que regula el suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, se inició el expediente de contratación para el suministro de energía eléctrica en la sede del Síndic de Greuges para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 28 de febrero de 2020 invitando a las empresas seleccionadas por la Central de Compras de la Generalitat Valenciana, en el Acuerdo Marco 1/18CC, en concreto a las entidades Iberdrola Clientes, S.A.U., Gas Natural Comercializadora, S.A. y Endesa Energía, S.A.U, para que presentasen sus proposiciones económicas, al ser este el único criterio de selección, según el citado Acuerdo Marco, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente de la remisión del escrito de invitación.

Tras haberse cursado la citada invitación, a las entidades indicadas, dentro del plazo referido, han presentado su proposición económica, en sobre cerrado, las siguientes entidades:

- Iberdrola Clientes, S.A.U.
- Gas natural Comercializadora S.A.
- Endesa Energía, S.A.U

Acto seguido se procede a la apertura de los citados sobres, comprensivos de la oferta económica, la cual seguidamente se refleja:



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

José Antonio Ivars Bañuls
SECRETARIO GENERAL

OFERTA LICITACIÓN

ENERGIA			
P1	17.976	0,144579	2.598,95
P2	52.214	0,124253	6.487,75
P3	15.609	0,090378	1.410,71

TOTAL	10.497,41
--------------	------------------

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U

ENERGIA			
P1	17.976	0,122888	2.209,03
P2	52.214	0,104120	5.436,52
P3	15.609	0,077908	1.216,07

TOTAL	8.861,62
--------------	-----------------

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

ENERGIA			
P1	17.976	0,133082	2.392,28
P2	52.214	0,118119	6.167,47
P3	15.609	0,090378	1.410,71
TOTAL			9.970,46

ENDESA ENERGÍA, S.A.U

ENERGIA			
P1	17.976	0,136702	2.457,36
P2	52.214	0,116376	6.076,46
P3	15.609	0,082501	1.287,76

TOTAL	9.821,57
--------------	-----------------

Significar que, en la apertura de las proposiciones económicas, al tratarse de un acto público, han estado presentes D. Víctor Gómez Molina con DNI 04.179.640.B de la empresa Iberdrola Clientes, S.A.U. y D. Andrés Eduardo Campoy Segura, con DNI 23.251.903.F, de la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A.

Analizadas y valoradas las ofertas presentadas, de conformidad con el único criterio de valoración, el precio, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer a la Junta de Coordinación y Régimen Interior que se efectúe la adjudicación del contrato a la oferta formulada por Iberdrola Clientes, S.A.U., cuyo "coste término de la energía activa" anual asciende a 8.861,62 euros, IVA no incluido, al ser esta la oferta más ventajosa económicamente para los intereses de la Institución e incluyendo este precio el certificado de garantía de origen renovable.

C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT. Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00. Fax 965 93 75 54

<http://www.elsindic.com/>



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

José Antonio Ivars Bañuls
SECRETARIO GENERAL

Por cuanto antecede, se eleva a la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica en la sede del Sindic de Greuges para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 28 de febrero de 2020 a la entidad Iberdrola Clientes, S.A.U. por importe del “coste término de la energía activa” anual de 8.861,62 euros, IVA no incluido, al resultar la oferta más ventajosa económicamente para los intereses de la Institución e incluyendo este precio el certificado de garantía de origen renovable.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente de la recepción de la notificación de este acuerdo, aporte la documentación habilitante para la formalización del presente contrato.

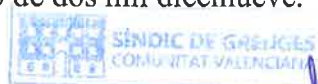
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades que han participado en la licitación del contrato, Iberdrola Clientes, S.A.U., Gas Natural Comercializadora, S.A. y Endesa Energía, S.A.U.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Área Económica y, así mismo, a la Central de Compras de la Generalitat Valenciana.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Institución.

Sometida la presente propuesta de acuerdo a votación, la Junta acuerda su aprobación por unanimidad.”

Y para que así conste a los efectos oportunos expido el presente certificado en Alicante, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.



José Antonio Ivars Bañuls
Secretario general del Sindic de Greuges